



RESOLUCIÓN CS N° 104/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 ABR 2005

Expediente N° 8.015/05.-

VISTO las disposiciones contenidas en el inciso a) del Artículo 182 del Estatuto de esta Universidad, aprobado por Resolución A.U. N° 001/96 y publicado en el Boletín Oficial de la Nación N° 28485 de fecha 24-09-96, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 089/05, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, resolvió solicitar a este Cuerpo anular la convocatoria a elecciones en esa Unidad Académica y se fije un nuevo cronograma electoral a fin de elegir representantes de los estamentos Auxiliares de la Docencia, PAU, Estudiantes y Graduados.

Que el artículo 35 del Anexo de la Res, C.S. N° 141/96 (Reglamento Electoral General) establece: *"El Consejo Superior de la Universidad podrá, en forma excepcional, convocar a elecciones extraordinarias y aprobar el respectivo cronograma electoral, con el fin de cubrir los cargos correspondientes a los estamentos que componen el Consejo Superior y los Consejos Directivos que, por alguna razón, hayan quedado vacantes; convocatoria esta que será obligatoria cuando el número de miembros titulares de algún órgano de gobierno de la Universidad, quedare reducido al setenta y cinco por ciento (75%) o algún estamento se haya quedado sin representación. La cobertura de los cargos vacantes será por el tiempo equivalente al resto del mandato de los representantes reemplazados."*

Que este Cuerpo ratifica lo actuado por el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS en la emisión de la Resolución CD N° 020/05, en lo referido a la constitución de la Junta Electoral, por lo que rechaza las apreciaciones de la Comisión Coordinadora Electoral formuladas a ese fin

Que en el mismo sentido, se rechaza la recomendación formulada por la Comisión Coordinadora Electoral, a fs. 164 de estas actuaciones, por considerarla no pertinente en las funciones conferidas por el Reglamento Electoral General, Resolución CS N° 141/96,

Por ello y luego de constituido en Comisión,

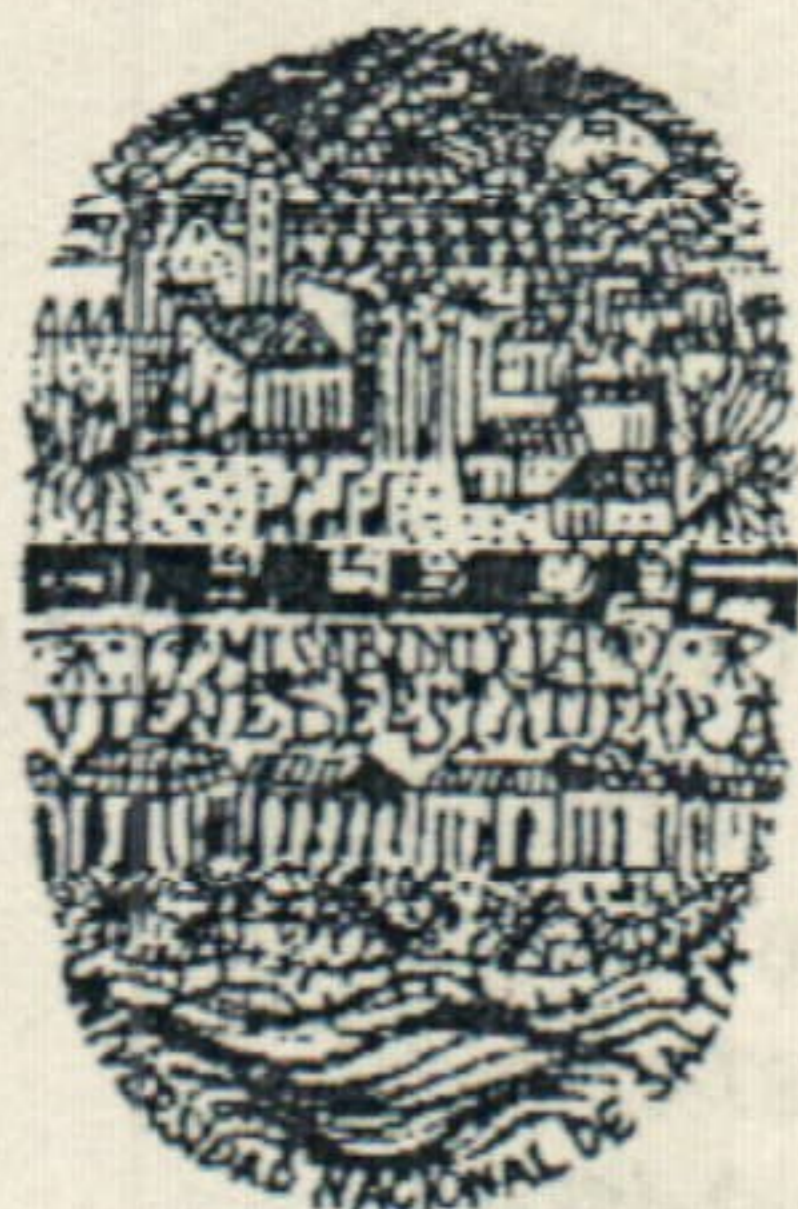
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 14 de Abril de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular el llamado a elecciones en la Facultad de Ciencias Exactas, convocadas por Resolución CS N° 670/04 con el fin de elegir los representantes de esa Unidad Académica por los Estamentos de Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante lo Consejos Directivo, Superior y CIUNSa. de esta Universidad y por los estamentos de PAU y Graduados de la misma Facultad ante los Consejos Directivo y Superior.

ARTÍCULO 2°.- Convocar a Elecciones Extraordinarias para el 12 de Mayo de 2005, con el fin de elegir los representantes de la Facultad de Ciencias Exactas por los Estamentos de Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante los Consejos Directivo, Superior y CIUNSa. de esta Universidad y por los estamentos de PAU y Graduados de la misma Facultad ante los Consejos Directivo y Superior.



RESOLUCIÓN CS N° 104/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 3°. Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 20/04/2005
Confección de Padrones Provisorios de Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Estudiantes y Graduados y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	Hasta el 21/04/2005
Publicidad (<i>período de tachas e inclusiones</i>)	Desde el 22/04/2005 hasta el 27/04/2005
Emisión de Padrones Definitivos de Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Estudiantes y Graduados, distribuidos por mesas	28/04/2005
Recepción de Listas de Candidatos y avales	Hasta hs. 19,00 del 29/04/2005
Oficialización de Listas	03/05/05
Cierre de Campaña Electoral	10/05/2005 a horas 24,00
Acto Eleccionario	12/05/2005 de hs 08,00 a 19,00
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs. 19,00 del 13/05/2005
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos.	16/05/05
Posesión de Consejeros Electos	17/05/05

ARTÍCULO 4°. - Designar a la COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL, la cual estará integrada por:

TITULARES	SUPLENTES
Héctor YARADE	Gladys MONASTERIO de GONZO
Luis MARTÍNEZ	Ana María ROCHA
Raquel Ruth BARROS	María Inmaculada PASSAMAI
Guillermo LLORET	Cristina LENTINI
Alfredo PUIG	Elio Emilio GONZO

ARTÍCULO 5°. - Designar a la JUNTA ELECTORAL GENERAL, la cual estará integrada por:

TITULARES	SUPLENTES
Raquel M. DE LA CUESTA	Virginia MARTÍNEZ
Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER	Susana ADAMO
Raúl CASADO	Ricardo OMARINI
María Antonia TORO	Ana SIMESEN
Víctor PASSAMAI	Gabriel CHIBAN

ARTICULO 6°. - Determinar que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas deberá designar su respectiva Junta Electoral hasta el 20 de abril de 2005.

ARTICULO 7°. - Establecer que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2004 y el 14 de marzo de 2005.

ARTICULO 8°. - Interpretar que los periodos de días fijados en los artículos 40 y 41 del Reglamento Electoral General tienen el carácter de "días corridos".

ARTICULO 9°. - Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Miembros de la Junta Electoral General, Comisión Coordinadora Electoral, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, Centros de Estudiantes, Consejo de Investigación y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido, siga a la Junta Electoral General a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. Lorgio MERCADO FUENTES
a/c Rectorado

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA CALIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR